

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 16
Versión No.	2		

[SA-AAC-033-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ROGERIA, CONFORMACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, TALUDES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.1. Contexto institucional

La Asociación Aeropuerto del Café nació como una persona jurídica sin ánimo de lucro, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, bajo la modalidad de establecimiento público indirecto descentralizado del orden departamental. Fue constituida el 02 de septiembre de 2008 por el acuerdo de voluntades de los representantes legales del departamento de Caldas, los municipios de Manizales y Palestina, INFICALDAS e INFIMANIZALES, con el objetivo estatutario primordial de “Construir un aeropuerto en el municipio de Palestina, Caldas que se llamará Aeropuerto del Café”.

El Aeropuerto del Café es un proyecto cuya construcción se ha previsto en un altiplano, próximo al casco urbano del municipio de Palestina, que presenta las condiciones técnicas y meteorológicas óptimas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 14 de la OACI y el RAC 14, para la operación aérea. Respecto al estado físico actual del proyecto, este se encuentra ubicado sobre una meseta que cuenta con una longitud cercana a los 4 km en dirección norte sur; así mismo, cuenta con 9 terraplenes conformados y en buen estado de estabilidad y un terraplén que falló totalmente en 2010 (terraplén nro. 4). En este sentido, se cuenta con una rasante parcialmente construida de 150 metros de ancho y 700 metros de longitud a una altitud cercana a los 1.500 metros sobre el nivel del mar¹.

¹ Tomado del CONPES 4026 del 08 de marzo de 2021, por medio del cual se declaró de importancia estratégica el proyecto del Aeropuerto del Café.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 16
Versión No.	2		

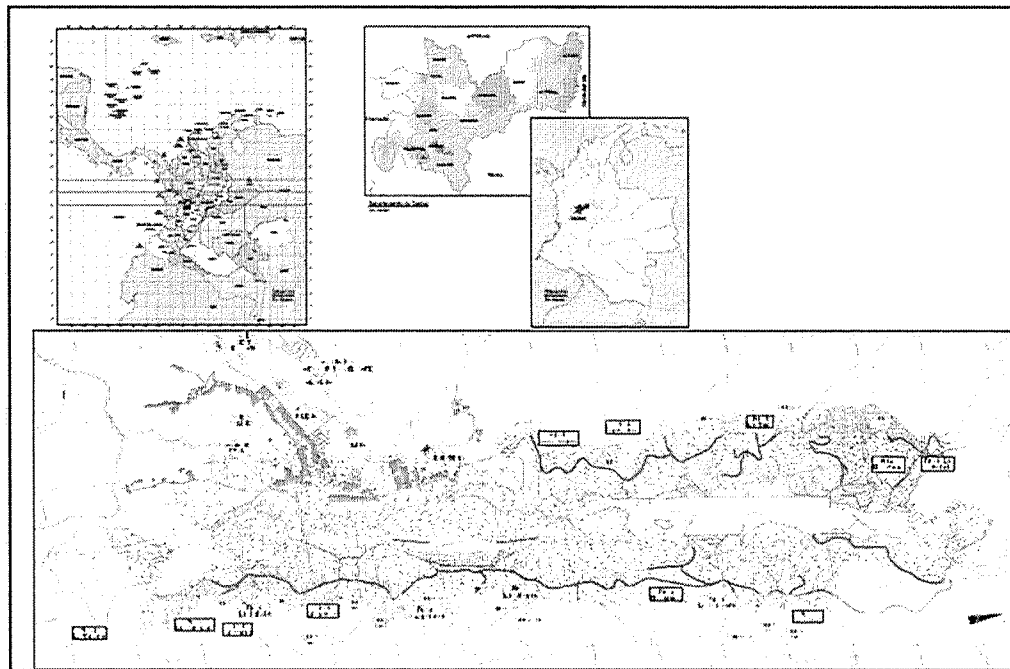


Ilustración 1 Localización del proyecto

1.2. Estado actual del proceso de contratación de obra

El Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ, suscribió con el contratista OBRASCON HUARTE LIAN S.A, OHL - sucursal Colombia, el Contrato de Obra No 09 de 2021, cuyo objeto es: *“Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”*. Y frente al cual el 8 de agosto de 2022 se le declaró la terminación anticipada al contrato de Obra No 09 de 2021.

Derivado de lo anterior, mediante oficio GUG-100.455-2022 del 14 de septiembre de 2022, el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo realizó la *“Devolución de predios propiedad de INFICALDAS e INFIMANIZALES que fueron puestos a disposición del Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ para la construcción de la Fase 1 de Obras del Proyecto Aeropuerto del Café, mediante Actas del 02 de agosto de 2021”* de conformidad con las obligaciones a cargo de la Asociación Aeropuerto del Café.

Así las cosas, a partir de la fecha los predios mencionados y los que se llegaren a adquirir con ocasión de la ejecución del Aeropuerto del Café, quedaron bajo custodia de la Asociación Aeropuerto del Café hasta tanto no se entreguen al contratista seleccionado para la construcción de la infraestructura aeroportuaria.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 16
Versión No.	2		

Ahora bien, con el propósito de reanudar la construcción de la infraestructura aeroportuaria, el Patrimonio Autónomo Aerocafé adelantó la convocatoria abierta para la contratación de la obra Lado Aire Etapa I, a través del proceso PAUG-CA-02-2025, el cual se encuentra en estado adjudicado y celebrado. En virtud de dicha adjudicación, se suscribió el Contrato No. 126188-023-2025 entre el Patrimonio Autónomo Aerocafé y el Consorcio Aeropuerto del Café SK, cuyo objeto es *"la construcción de las obras Lado Aire de la Etapa I del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina, departamento de Caldas, incluyendo la ejecución de obras conexas indispensables para su operación inicial"*.

Una vez iniciada la ejecución del referido contrato, el contratista dispone de un período de diez (10) meses de pre-construcción, durante el cual tiene la obligación contractual de revisar estudios y diseños, realizar actividades ambientales y arqueológicas, entre otras actividades preliminares, previo al inicio formal de las obras. Adicionalmente, es fundamental precisar que todas las actividades de obra contempladas en dicho contrato se circunscriben exclusivamente a la Etapa I del proyecto, por lo que los predios destinados a la construcción de las Etapas II y III no serán objeto de intervención en el marco de ese contrato.

De forma complementaria, el Patrimonio Autónomo Aerocafé adelanta la convocatoria abierta de interventoría de obra Lado Aire, a través del proceso PAUG-CA-04-2025, el cual ha sido adjudicado al Consorcio Aerointegral JPS 4. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente estudio previo no se ha formalizado la suscripción del respectivo contrato de interventoría, lo que implica que el inicio formal de las actividades contractuales de la Etapa I aún no ha ocurrido y se encuentra condicionado al perfeccionamiento de dichos instrumentos contractuales.

En consecuencia, mientras no se suscriban los referidos contratos y no se dé inicio formal a la ejecución de los mismos, la totalidad de los predios bajo custodia de la Asociación Aeropuerto del Café requieren actividades de mantenimiento rutinario. Una vez iniciadas las obras, las actividades de mantenimiento sobre el área de intervención de la Etapa I serán suspendidas a solicitud del Patrimonio Autónomo Aerocafé o del contratista, manteniéndose vigente el mantenimiento sobre los predios asociados a las Etapas II y III.

1.3. Preservación de la infraestructura y estabilidad geotécnica del proyecto

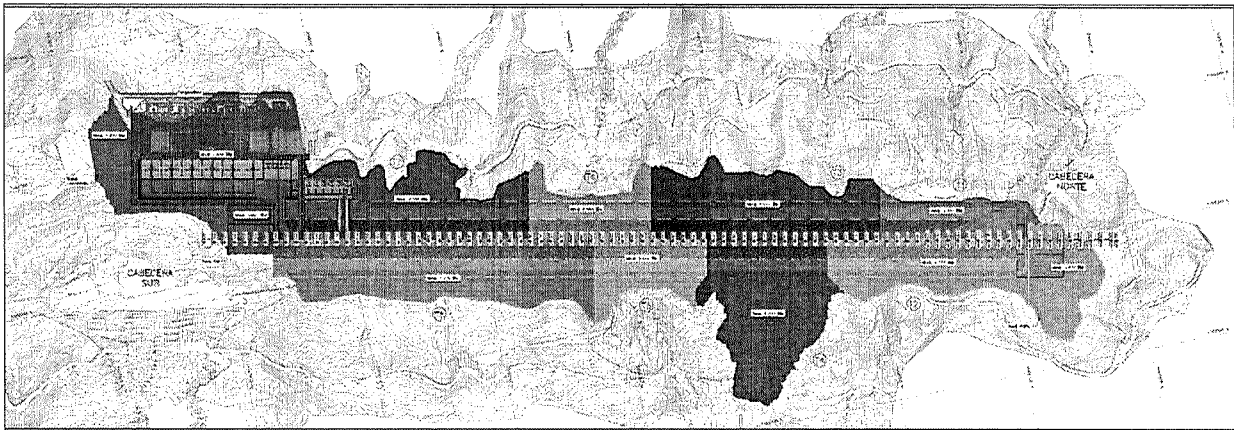
La Asociación Aeropuerto del Café tiene bajo su custodia los predios adquiridos para la construcción de la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento del oficio GUG-100.455-2022 del 14 de septiembre de 2022. Dichas áreas comprenden terraplenes, zonas de drenaje, taludes, laderas, cauces, escombrera, vías de acceso y otros sectores que fueron objeto de inversiones públicas significativas y que representan un patrimonio de considerable valor.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 16
Versión No.	2		

Las estructuras existentes requieren labores permanentes de limpieza, rocería, conformación y conservación para preservar sus condiciones de estabilidad y funcionalidad. La ausencia de mantenimiento oportuno genera un deterioro progresivo que puede desencadenar fenómenos de inestabilidad geotécnica, obstrucción de sistemas de drenaje e inundaciones, incrementando los costos de recuperación y poniendo en riesgo la inversión acumulada. Adicionalmente, el deterioro de estas obras puede causar afectaciones a predios privados vecinos y comunidades aledañas, generando responsabilidades legales y patrimoniales para la Asociación.

Las zonas a intervenir tanto urbana como rural, incluye laderas, cauces, líneas de drenaje y otros en los sitios indicados:

Terraplén 1, 2,3,4 (parte alta) ,5 (talud) ,6 (talud),7 (talud) ,8,9 y 10



ÁREA	NOMBRE	LONGITUD
	Resa Norte	2.437 Ha.
	T1	2.341 Ha.
	T2	4.119 Ha.
	T3	5.631 Ha.
	T4	6.007 Ha.
	T5	2.533 Ha.
	T6	2.493 Ha.
	T7	5.780 Ha.
	T8	7.518 Ha.
	Parqueadero	7.054 Ha.
	RESA SUR	0.881 Ha.
	Talud Cementerio	1.810 Ha.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 16
Versión No.	2		

Otros puntos ubicados en zona urbana y rural del municipio.

- Escombrera
- Cauce Sur
- Sector Oscar Danilo y Nuevo Milenio
- Sector cancha y la Sirena
- Vía Oriental
- Vía carrera 3
- Vía antigua Palestina-Chinchiná
- Vía Alto Bonito
- Institución educativa La Sagrada Familia (Pajarera)
- Lote aledaño a Coliseo Municipal

1.4. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental

El Proyecto Aeropuerto del Café cuenta con licencia ambiental otorgada por Corpocaldas mediante Resolución No. 0318-2003, cuya modificación principal es la Resolución No. 2017-1831 del 2 de junio de 2017. Como titular de la licencia, la Asociación está obligada a dar cumplimiento estricto a todas las obligaciones contenidas en los actos administrativos que conforman el licenciamiento. Semestralmente se presenta ante Corpocaldas el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), que da cuenta de las actividades ejecutadas en los diferentes componentes del proyecto.

Mediante informe No. 2023-II-00002652 del 13 de octubre de 2023, Corpocaldas reiteró expresamente las obligaciones de la Asociación en relación con el componente abiótico, entre las que se destacan:

- Monitoreo y mantenimiento constante de los frentes de obras, estructuras temporales, hidráulicas y demás estructuras asociadas a los cauces, senderos y puntos de inspección en el área de intervención.
- Rocería y erradicación de pastos cuando se requiera, así como establecimiento de cercas vivas en sitios estratégicos del proyecto.
- Manejo adecuado de los residuos sólidos generados, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, la Resolución No. 0120 del 6 de mayo de 2005 establece en la obligación número 11 de su artículo segundo, la adecuación y construcción de un vivero forestal como mecanismo de recuperación y compensación de la vegetación afectada. En cumplimiento de esta obligación, desde el año 2011 la Asociación mantiene en operación un vivero forestal en el municipio de Palestina, destinado a la producción de las especies vegetales requeridas para el Plan de Compensación Forestal del Aeropuerto del Café.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 16
Versión No.	2		

La operación continua del vivero es indispensable para el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto. Para garantizar la supervivencia de las especies cultivadas, la operatividad del vivero y el cumplimiento normativo, se requieren labores periódicas de mantenimiento de su infraestructura, monitoreo de las condiciones de crecimiento de las plantas e implementación de prácticas de manejo sostenible.

1.5. Atención a comunidades aledañas y gestión social del proyecto

El mantenimiento rutinario contempla la atención de las solicitudes provenientes de las comunidades aledañas al proyecto y de los terrenos colindantes, cuyas necesidades deben ser debidamente atendidas. La omisión en la atención de dichas solicitudes puede generar conflictos con las comunidades vecinas, afectar la imagen institucional de la Asociación y derivar en responsabilidades adicionales de carácter legal y patrimonial.

1.6. Justificación de la modalidad de pago por sistema de monto agotable

La contratación del mantenimiento rutinario bajo el sistema de monto agotable se justifica por la naturaleza dinámica y variable de las actividades requeridas, cuya demanda depende de las condiciones cambiantes del terreno, las precipitaciones, el estado de la cobertura vegetal y las necesidades emergentes de las comunidades. Este sistema garantiza que los recursos públicos se utilicen exclusivamente en los trabajos efectivamente necesarios, evitando compromisos presupuestales sobre actividades no ejecutadas.

El sistema de monto agotable permite ajustar de manera ágil las intervenciones según las prioridades del proyecto, incluyendo la suspensión progresiva de actividades sobre los predios de la Etapa I una vez se inicie formalmente la construcción, redirigiendo los recursos disponibles hacia los predios de las Etapas II y III. Esta flexibilidad operativa resulta valiosa dado el actual estado del proceso contractual de obra, en el que coexisten zonas que requieren mantenimiento intensivo y zonas que próximamente serán intervenidas por el contratista de construcción.

Desde el punto de vista del control financiero, la modalidad de monto agotable garantiza la transparencia en la ejecución del contrato, dado que los pagos se realizan únicamente por los trabajos efectivamente verificados. Este esquema facilita la trazabilidad del gasto público y la rendición de cuentas ante los órganos de control, asegurando que las actividades de mantenimiento se alineen permanentemente con las normativas vigentes y con las prioridades reales del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 16
Versión No.	2		

1.7. Conclusión

La contratación del mantenimiento rutinario mediante actividades de limpieza, rocería, conformación y/o conservación de obras de drenaje, taludes y otros servicios complementarios es una necesidad imperiosa para la Asociación Aeropuerto del Café, que responde a tres propósitos fundamentales e interdependientes:

- Preservar la estabilidad de los terraplenes, sistemas de drenaje, taludes y demás infraestructura del proyecto, protegiendo las cuantiosas inversiones públicas realizadas durante décadas.
- Cumplir las obligaciones legales y ambientales derivadas de la Licencia Ambiental, incluyendo el mantenimiento del vivero forestal y el Plan de Compensación Forestal exigidos por Corpocaldas.
- Garantizar la transición ordenada hacia la fase de construcción activa de la Etapa I, y, además, asegurar que los predios de las Etapas II y III continúen en condiciones óptimas hasta tanto se ejecuten las etapas constructivas correspondientes.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Rocería manual y con guadaña a ras de suelo de vegetación con diámetros ≤ 5 cm (incluye acopio y/o retiro en zonas autorizados hasta 100 metros).
- Suministro y aplicación de controlador de maleza.
- Jornal ayudante.
- Limpieza manual y mantenimiento de canales, cunetas o líneas de drenaje (incluye retiro de material y disposición en sitios autorizados)
- Limpieza manual de transversales y (incluye retiro de material y disposición en sitios autorizados)
- Limpieza manual de enrocados
- Volqueta 7m³ (cargue mecánico y transporte hasta 5 km)
- Retrocargador de llantas (incluye operador, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento).
- Excavación y conformación de canales manuales revestidos en geotextil T2400 e imprimado con emulsión asfáltica.
- Excavación y conformación manual de canales en tierra.
- Conformación de barrera en saco suelo - 3 sacos por ml
- Cerca en guadua y alambre de púas calibre 12.5, 5 hilos, $h_{libre}=2.00m$, guadas cada 2.00 m

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 16
Versión No.	2		

- Suministro, transporte e instalación de trinchos en guadua imprimado con emulsión asfáltica
- Protección de taludes y laderas con plástico calibre 6
- Costos reembolsables

En el anexo 02, titulado "Especificaciones Técnicas", se detallan las normas constructivas correspondientes a cada uno de los ítems mencionados previamente, con el fin de proporcionar mayor claridad sobre el alcance de cada uno.

El alcance general de este objeto a contratar abarca el mantenimiento rutinario y la ejecución de diversas actividades que son fundamentales para asegurar la sostenibilidad y estabilidad de los predios y zona de influencia del Proyecto Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas. Estas actividades incluyen la limpieza, rocería, conformación y conservación de las obras de drenaje, taludes y otros servicios complementarios relacionados con la estabilidad de los predios y terraplenes del proyecto. Este mantenimiento también contemplará la atención de las solicitudes provenientes de las comunidades aledañas al proyecto, así como de los terrenos colindantes, asegurando que sus necesidades y requerimientos sean debidamente atendidos.

La importancia de este contrato radica en la necesidad de mantener en condiciones óptimas los sistemas de drenaje y los taludes, que son esenciales para prevenir inundaciones, deslizamientos de tierra y otros problemas asociados con la acumulación de agua y el desgaste de la infraestructura en este caso los terraplenes y zodmes. La limpieza y conservación de estas obras garantizan el buen funcionamiento de las obras de drenaje, evitando daños a largo plazo que puedan afectar la estabilidad de los terraplenes, zodmes y zonas de influencia del proyecto.

Además, este mantenimiento es crucial para cumplir con las exigencias establecidas en la Licencia Ambiental del proyecto, que busca minimizar los impactos ambientales y asegurar que las operaciones y construcciones futuras del aeropuerto se realicen dentro de los parámetros establecidos por las autoridades competentes. El cumplimiento de estas obligaciones ambientales no solo es un requisito legal, sino también un compromiso con la sostenibilidad y el respeto por el entorno en el que se desarrollará el proyecto.

El mantenimiento rutinario, realizado bajo el sistema de monto agotable, permite la programación eficiente de recursos y asegura que las actividades se ejecuten de manera oportuna y efectiva, garantizando la integridad de las obras y contribuyendo a la seguridad y el correcto funcionamiento de los terrenos del aeropuerto a lo largo del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 16
Versión No.	2		

tiempo. En definitiva, el contrato de mantenimiento es clave para asegurar la estabilidad continua de los predios que están a cargo del Aeropuerto del Café y para mantener el cumplimiento de las normativas ambientales y de infraestructura del proyecto.

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ROCERÍA Y LIMPIEZA						
1	1.1	ROCERÍA MANUAL Y CON GUADAÑA A RAS DE SUELO DE VEGETACIÓN CON DIAMETROS <= 5 CM (INCLUYE ACOPIO Y/O RETIRO EN ZONAS AUTORIZADOS HASTA 100 METROS)	m²	1,00	\$ 271,00	\$ 271,00
2	1.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONTROLADOR DE MALEZA	m²	1,00	\$ 107,00	\$ 107,00
3	1.3	JORNAL AYUDANTE	Jr	1,00	\$ 133.896,00	\$ 133.896,00
4	1.4	LIMPIEZA MANUAL Y MANTENIMIENTO DE CANALES, CUNETAS O LINEAS DE DRENAJE (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN EN SITIOS AUTORIZADOS)	m	1,00	\$ 1.476,00	\$ 1.476,00
5	1.5	LIMPIEZA MANUAL DE TRANSVERSALES Y DESCOLES (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN EN SITIOS AUTORIZADOS)	m	1,00	\$ 11.810,00	\$ 11.810,00
6	1.6	LIMPIEZA MANUAL DE ENROCADOS	m²	1,00	\$ 12.990,00	\$ 12.990,00
Subtotal						\$ 160.550,00
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
7	2.1	VOLQUETA 7M3 (CARGUE MECANICO Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Viaje	1,00	\$ 199.415,00	\$ 199.415,00
8	2.2	RETROCARGADORA DE LLANTAS (INCLUYE OPERADOR, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Hr	1,00	\$ 236.156,00	\$ 236.156,00
Subtotal						\$ 435.571,00
3 CONFORMACIÓN DE CANALES						
9	3.1	EXCAVACIÓN Y CONFORMACIÓN MANUAL DE CANALES REVESTIDAS CON GEOTEXTIL T2400 E IMPRIMADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	m²	1,00	\$ 34.622,00	\$ 34.622,00
10	3.2	EXCAVACIÓN Y CONFORMACIÓN MANUAL DE CANALES EN TIERRA.	m³	1,00	\$ 28.214,00	\$ 28.214,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 16
Versión No.	2		

11	3.3	CONFORMACIÓN DE BARRERA EN SACO SUELO - 3 SACOS POR ML	m	1,00	\$ 15.140,00	\$ 15.140,00
Subtotal						\$ 77.976,00
4 CERRAMIENTO PROVISIONAL						
12	4.1	CERCA EN GUADUA Y ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5, 5 HILOS, Hlibre=2.00M, GUADUAS CADA 2.00 M	m	1,00	\$ 31.370,00	\$ 31.370,00
Subtotal						\$ 31.370,00
5 TRINCHOS EN GUADUA						
13	5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRINCHOS EN GUADUA IMPRIMADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	m ²	1,00	\$ 169.567,00	\$ 169.567,00
Subtotal						\$ 169.567,00
6 PROTECCIÓN DE TALUDES Y LADERAS						
14	6.1	PROTECCIÓN DE TALUDES Y LADERAS CON PLASTICO CALIBRE 6	m ²	1,00	\$ 11.219,00	\$ 11.219,00
Subtotal						\$ 11.219,00
SUBTOTAL OBRAS (VALOR MODIFICABLE)						\$ 886.253,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) (VALOR MODIFICABLE)					\$ 886.253,00	
COSTOS REEMBOLSABLES (NO MODIFICABLE)						
PROVISIÓN GASTOS REEMBOLSABLES (INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, SEGÚN COMPROBANTES)			Mes	6,00	\$ 700.000,00	\$ 4.200.000,00
ADMINISTRACIÓN COSTOS REEMBOLSABLES			%	12%		\$ 504.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (NO MODIFICABLE)						\$ 283.000.000,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 16
Versión No.	2		

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales.

4. FORMA DE PAGO

El contrato que se suscriba con la adjudicación del presente contrato es a precios unitarios por monto agotable, incluidos en la propuesta económica del contratista seleccionado. Las cantidades de obra varían de acuerdo con las necesidades de la Asociación Aeropuerto del café, teniendo en cuenta el objeto y alcance del contrato.

La Asociación Aeropuerto del Café pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas parciales de obra ejecutada, que deberán ser presentadas mensualmente por el contratista de conformidad con la medición de las cantidades realmente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios ofertados por el contratista y certificadas por el interventor y/o supervisor de la entidad en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y que hacen parte integral del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el futuro contratista.

Todos los pagos se harán con base en la presentación de la factura correspondiente que deberá estar acompañada de todos los anexos y soportes, y del respectivo informe de actividades con registro fotográfico y los demás documentos que hayan sido solicitados por la Entidad; la constancia suscrita por parte del supervisor del contrato y copia de los documentos que comprueben que ha cumplido con los pagos de las obligaciones al sistema integral de seguridad social, pago de aportes parafiscales y comprobante de pago de salarios al personal. También deberá aportar copia de los pagos que como contratista deberá realizar al sistema integral de seguridad social.

Sólo serán pagadas las actividades realmente ejecutadas y que hayan sido previamente autorizadas por LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ.

La Asociación Aeropuerto del Café no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 16
Versión No.	2		

por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato, o por no cargarse en la plataforma del SECOP II

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo 2 del estudio previo, de igual manera pueden ser consultadas en las oficinas de la asociación.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 16
Versión No.	2		

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- **UN (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES como MAESTRO DE OBRA**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en la obra, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a **TRES (3)** años a la apertura de las propuestas.
- **Un (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, con tarjeta profesional mayor a un (1) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 20%.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 16
Versión No.	2		

Profesional para el Cargo	Ofrecido	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES		Tres (3) años	N/A
Un (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,		Un (1) año	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Guadañas
2. Herramienta menor
3. Retrocargador de llantas (Pajarita)
3. Volqueta.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 16
Versión No.	2		

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 16
Versión No.	2		

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista adjudicatario tramitará todos los permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato


11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo 2 del estudio previo

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos sus anexos y matrices

En constancia, se firma en Manizales, en el mes de marzo de 2026.



JUAN CAMILO URIBE TAMAYO
 Ingeniero Supervisor

Revisó: Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista
 Revisó: Luz Estrella López – Auxiliar Ambiental
 Aprobó: Jorge Alberto Mejía Jiménez - Gerente

